Contrato N°007/2016

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle *San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López*, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas**, de Nacionalidad Paraguaya, con C.I. Nº. 1.136.039, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, el **Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde**, con C.I. Nº. 4.290.268, en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, y el "GRUPO SERTEC S.A", con RUC Nro. 80082539-0, representada para este acto por el Sra. MILBA NELLY MARTINEZ, con C.I.N°. 4.631.322, con domicilio Comercial, Calle Uno N° 7209 e/ Mecánicos de Aviaciones, de la Ciudad de Asuncion, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REAPRACION DE ASCENSOR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTOS y REPARACIONES DE ASCENSOR DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO)

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*1*	*0*	*240*	*30*	*011*	*8*	*47.120.000*
2016	*3*	*2*	*1*	*0*	*240*	*30*	*01*	*8*	*17.880.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **305.439.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **N° 576/2016**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	72101506-001	Mantenimientos y Reparaciones de Ascensor:	Sertec	Ar	GLOBAL	1	GLOBAL	10.000.000	10.000.000
		1- COMPONENTES A SUSTITUIR:	Sertec	Ar					
		• 1.1 CUADRO PRINCIPAL DE CABINA(ESTRUCTURA-ARMAZON), LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD DEBE POSEER, REGULADOR DE VELOCIDAD, CONTACTOS ELECTRONICOS.-	Sertec	Ar		1		9.000.000	9.000.000
		• 1.2 HOJAS DE PUERTAS DE PISO Y CABINA: SE DEBERA INSTALAR HOJAS NUEVAS REFORZADAS DE ACERO INOXIDABLE SIN ALTERAR LAS MEDIDAS ACTUALES.-	Sertec	Ar		1		12.500.000	12.500.000
		• 1.3 CAMBIO DE GUIAS DE CABINA: SE DEBERA SUSTITUIR POR GUIAS REFORZADAS PARA EVITAR MOVIMIENTOS DE LA CABINA.-	Sertec	Ar		1		3.000.000	3.000.000
		2- TRABAJOS A REALIZAR:	Sertec	Ar					
		• 2.1 CAMBIO DE HOJAS DE PISO Y CABINA, AJUSTADAS Y CALIBRADAS.	Sertec	Ar		1		3.500.000	3.500.000
		• 2.2 ALINEADO DE GUIAS REFORZADAS.	Sertec	Ar		1		4.000.000	4.000.000
		• 2.3RETIRO Y COLOCACION DE MAGUERA DE ALTA PRESION.	Sertec	Ar		1		5.000.000	5.000.000
		• 2.4 CAMBIO DE PANELES DE CABINA RAYADOS.	Sertec	Ar		1		3.500.000	3.500.000
		• 2.5 AJUSTE DE CABEZALES DE PUERTA DE PISO.	Sertec	Ar		1		4.000.000	4.000.000
		• 2.6 REFUERZO DE BASE DE MOTOR OPERADOR DE PUERTA.	Sertec	Ar		1		5.500.000	5.500.000
		• 2.7 REORDENAMIENTO DE CABLEADO DE POZO	Sertec	Ar		1		5.000.000	5.000.000
						"Precio Total:			**65.000.000**

FORMA Y CONDICION DE PAGO: A PLAZO (30 TREINTA) DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION, DE LOS BIENES. EL PAGO SERA EN GUARANIES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CREDITO CORRESPONDIENTES EN LA TESORERIA MUNICIPAL. TODO PAGO ESTARA SUPEDITADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE LA MUNICIPALIDAD

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **65.000.000** (Guaraníes Sesenta y

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

cinco millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6. FORMA DE PAGO:

SE OTORGARA 30% (TREINTA) DE ANTICIPO; PREVIA PRESENTACION GARANTIA DE ANTICIPO POR EL 100% DEL MONTO ESTIPULADO – EL SALDO SEGÚN AVANCE DE LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL BIEN. EL PAGO SERA EN GUARANIES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CREDITO CORRESPONDIENTES EN LA TESORERIA MUNICIPAL. LA CUAL SE ABONARA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA A CREDITO.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el día 31 de diciembre del 2016.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López – Palacete Municipal.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, a través de la Declaración Jurada.-

11. PLAZO DE DURACIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.-

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento es hasta el 31 de diciembre.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los datos del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mines.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 10 mes Marzo y año Dos mil dieciséis.

Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde
Secretario General
Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Milba Nelly Martínez
Grupo Sertec S.A